

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15208 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia/San Sebastián,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 343/2020 - E, NIG n.º 20.05.2-18/012516, por auto de 1 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EASOFLYERS, S.L.U., con CIF B20957544, con domicilio en calle Gabarra-Aeropuerto de San Sebastián nº 22, Hondarribia, que coincide con su centro de principales intereses.

a) Declarar en concurso voluntario a Easoflyers, S.L.U., con CIF B20957544.

b) Declarar concluso el concurso de Easoflyers, S.L.U., por insuficiencia de masa activa.

c) Acordar la extinción de la persona jurídica de Easoflyers, S.L.U., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Donostia/San Sebastián, 1 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200020100-1